



## Derechos y Responsabilidades de los Asociados Bajo la ley de Licencias Médicas y Familiares

De conformidad con la ley sobre Licencias Medicas y Familiares de 1993 (FMLA siglas en ingles), Valassis le otorgará a los asociados elegibles hasta 12 semanas laborables de licencia no remunerada, con garantía del empleo durante un periodo sucesivo de de 12 meses. Las estipulaciones de esta norma están reguladas por la Ley federal de Licencias Medicas y Familiares (*Family and Medical Leave Act FMLA*) y no reemplazaran a ninguna ley local o estatal, o a un acuerdo de convención colectiva de trabajo que establezca unos derechos mayores para las licencias medicas y familiares.

<b>Se tiene derecho a una licencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por incapacidad debida un embarazo, cuidados médicos prenatales, o el nacimiento de un hijo</li> <li>▪ Para cuidar de un hijo despues del nacimiento o de haberlo recibido en adopción o en atención de crianza.</li> <li>▪ Para cuidados del conyugue, los padres o hijos dependientes del asociado, debido a los serios quebrantos de salud del miembro de familia</li> <li>▪ Por serias condiciones de salud del propio asociado que le impiden llevar a cabo su trabajo.</li> <li>▪ Las enfermedades o lesiones relacionadas con el trabajo se tendrán en cuenta como una licencia FMLA (en la medida que califiquen como FMLA) y funcionarán conjuntamente con FMLA.</li> </ul>
<b>Derechos para licencias por asuntos de familia relacionados con el servicio militar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asociados elegibles con el conyugue, hijo, hija o padres en servicio militar activo o que hayan sido llamados para servicio activo en la Guardia Nacional o las Reservas en apoyo de operaciones eventuales, pueden usar su derecho a una licencia de 12 semanas para atender ciertas exigencias calificadas. Estas exigencias calificadas pueden incluir, la asistencia a ciertos eventos militares para atender asuntos relacionados con el cuidado alterno de los niños, atender ciertos arreglos financieros y legales, atender a reuniones de consejería y atender a sesiones de información sobre el reintegro despues del servicio</li> <li>▪ FMLA también incluye cierto derecho a licencias que le permiten a los asociados elegibles, tomar hasta 26 semanas de licencia durante un periodo sucesivo de 12 meses, para atender el cuidado de un miembro bajo cobertura en servicio. Un miembro bajo cobertura en servicio es un miembro actual de las fuerzas militares, incluyendo la Guardia nacional o las reservas, quien tiene serias lesiones o enfermedades ocurridas en cumplimiento de su deber o durante el servicio activo, que pueden convertirlo medicamente imposibilitado para realizar sus deberes, por los cuales el miembro en servicio está sometido a tratamiento, recuperación o terapia ó está en la condición de paciente ambulatorio ó está en la lista de retirados por incapacidad temporal.</li> </ul>
<b>Continuación de Beneficios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Durante la duración de esta licencia (FMLA), Valassis mantendrá la cobertura médica del asociado bajo el "plan de salud en grupo" de la compañía en los mismos términos como si el asociado hubiese continuado en el trabajo (siempre y cuando el asociado continúe pagando su parte en los beneficios indicados abajo).</li> <li>▪ Para cualquier parte pagada de la licencia, Valassis deducirá las primas del plan de beneficio como una deducción regular de la nomina de pago.</li> <li>▪ Para cualquier porción no paga de la licencia, Valassis le notificará al asociado en relación con las alternativas de pago.</li> </ul>
<b>Protección del empleo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La mayoría de los asociados al regresar de una licencia (FMLA) son reintegrados a su posición original o comparable, con pago equivalente, beneficios y otros términos de empleo.</li> <li>▪ El uso de una licencia (FMLA) no resultará en la pérdida de ninguno de los beneficios del empleo acumulados con anterioridad al comienzo de la licencia del asociado.</li> </ul>
<b>Requisitos de elegibilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Empleado por lo menos 12 meses (no tienen que ser consecutivos, por ejemplo, previos empleos durante al menos los últimos siete años se tendrán en cuenta hacia la cuenta de los 12 meses).</li> <li>▪ Haber trabajado por lo menos 1,250 horas durante un periodo de 12 meses con anterioridad a la solicitud.</li> </ul>
<b>Definición de Serias Condiciones de Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Una condición seria de salud es una enfermedad o lesión, impedimento, o una condición física o mental que requiere permanecer, o tratamiento continuo de profesionales médicos especializados para una condición que de igual manera impida que el asociado lleve a cabo las funciones de su trabajo o impida que el miembro calificado de familia participe en actividades escolares u otras actividades diarias.</li> <li>▪ Dependiendo de ciertas condiciones, los requisitos para tratamientos continuos deben reunirse para un periodo de incapacidad de 3 o más meses calendarios consecutivos, combinados por lo menos con dos visitas a un proveedor de servicios médicos o una visita y un sistema de tratamiento continuo, o incapacidad debido a embarazo, o incapacidad debida a condiciones crónicas. Otras condiciones deben reunir la definición de tratamiento continuo.</li> </ul>



## Derechos y Responsabilidades de los Asociados Bajo la Ley de Licencias Médicas y Familiares

<b>Uso de las licencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Un asociado no necesita usar en bloque las licencias a que tiene derecho. Las licencias pueden tomarse a intervalos o con un programa reducido de licencias cuando medicamente sea necesario. Los asociados deben hacer esfuerzos razonables para programar las licencias para tratamientos médicos planeados y así no afectar innecesariamente las operaciones de la compañía. Las licencias por motivos calificados también deben ser tomadas en forma de intervalos.</li></ul>
<b>Coordinación del pago Tiempo libre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Bajo estos planes individuales, los asociados pueden ser elegibles para días de enfermedad pagos, pagos por vacaciones, incapacidades de corto plazo, incapacidades de largo plazo y/o beneficios de compensación al trabajador. Tiempo acumulado de vacaciones o días de enfermedad, deben ser usados como parte de una licencia (FMLA) que de otra manera es sin pago.</li><li>Los asociados no tienen derecho a pago de festivos durante una licencia.</li><li>Los asociados no acumulan vacaciones durante la licencia. A su regreso, el balance de las vacaciones será ajustado de acuerdo con lo que resta del año calendario.</li></ul>
<b>Responsabilidades de los Asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Ordinariamente los asociados deben notificar con 30 días de anticipación cuando necesitan una licencia (FMLA), si esta puede ser prevista o tan pronto sea posible en caso de circunstancias imprevistas y en general, deben cumplir con las normas de Valassis sobre notificación de ausencia.</li><li>Los asociados deben suministrar suficiente información para que Valassis pueda determinar si la licencia califica para la protección de FMLA, el momento adecuado y la duración de la ausencia. La información suficiente debe contener que el asociado no puede realizar funciones de trabajo, que el miembro de familia no puede realizar sus actividades diarias, la necesidad de hospitalización o tratamiento continuo por parte de un proveedor de servicios médicos, o las circunstancias que respaldan la necesidad de una licencia familiar-militar.</li><li>Los asociados deben también informar a Valassis si la licencia solicitada es por una razón por la cual anteriormente fue tomada o certificada una licencia (FMLA).</li><li>Las certificaciones médicas deben ser entregadas dentro de los 15 días calendario después de solicitar la licencia.</li><li>Valassis le puede solicitar certificación cuando la licencia involucra la ausencia del asociado. Estas certificaciones pueden ser solicitadas cuando la duración mínima indicada en la certificación original expira o una vez cada 6 meses.</li><li>Antes de regresar de una licencia debida a una condición seria de salud del propio asociado, el asociado debe presentar una certificación médica sobre su aptitud para realizar su trabajo.</li><li>Dentro de los 5 días hábiles de la solicitud del asociado, Valassis le notificará de su elegibilidad para tomar una licencia (FMLA).</li></ul>
<b>Responsabilidades de Empleador</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Valassis le debe informar a los asociados que solicitan una licencia si ellos son elegibles bajo la Ley federal de Licencias Médicas y Familiares (FMLA). Si lo son, la notificación debe especificar cualquier información adicional requerida, como también los derechos y responsabilidades de los asociados. Si no son elegibles, Valassis les debe informar la razón por la cual no son elegibles.</li><li>Valassis debe informarle a los asociados si la licencia será considerada como protegida por FMLA y si el tiempo de duración se tiene en cuenta en contra del tiempo de licencia a que el asociado tiene derecho. Si Valassis determina que la licencia no está protegida por FMLA, Valassis deberá comunicárselo al asociado.</li></ul>
<b>Acciones ilegales tomadas por los Empleadores</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Interferir con, impedir o negar el ejercicio de cualquier derecho contemplado bajo FMLA.</li><li>Despedir o discriminar en contra de cualquier persona para oponerse a cualquier práctica prohibida por FMLA o por participar en cualquier proceso relacionado o bajo FMLA.</li></ul>
<b>Aplicación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Un asociado debe presentar una queja ante el Departamento de Trabajo de los EE.UU. (<i>U.S. Department of Labor</i>) o debe presentar una demanda judicial en contra de Valassis. El Departamento del Trabajo de los EE.UU. está autorizado para investigar y resolver las quejas y violaciones.</li><li>La Ley federal de Licencias Médicas y Familiares (FMLA) no afecta a ninguna ley federal o estatal que prohíba la discriminación, o que reemplace a cualquier ley Estatal o local o convención colectiva de trabajo que suministre mejores prerrogativas para licencias médicas o familiares.</li></ul>

Una descripción detallada de las políticas sobre las Licencias Médicas y Familiares se encuentra online en la página de MyValassis – U.S Policies. También puede contactar a su representante local de Recursos Humanos o al Centro de Recursos para el Asociado en el 1-877-238-6847.